Resolución de Alcaldía N°. 039-2023-A-MPC.

Cajamarca, 01 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Que, la Ley Nº 31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 prevé la vinculación de funcionarios públicos, empleados de confianza o directivos superiores de libre designación o remoción mediante el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, sin que medie un concurso público.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 807-CMPC de fecha 18 de agosto del 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y el Organigrama.

Que mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 001-2023-GM-MPC se aprueba el Doc Trab 1-Anexo 1 C-R-EQ/F.D. : "Cuadro de Requisitos y Equivalencias conforme a la Ley 31419 y DS 053-2022 - PCM, en la MPC. Vr.01.2023", sobre Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre designación y remoción, y Formatos 1,2 y 3, requisitos para designaciones de servidores de confianza y el Doc Trab 2 -Anexo 2 EC-ROF 2022 "Cuadro de Designaciones de Servidores de Confianza conforme a la Ley 31419 y DS 053-2022-PCM en la MPC" Vr 01.2023.

Estando a lo expuesto y conforme las facultades y atribuciones conferidas a los alcaldes en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR a partir del 01 de enero del año 2023, a la Ing Ambiental **DEISY LISSET CARRASCO VELA,** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO BÁSICO, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO,** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, bajo el régimen del Decreto legislativo Nº 1057, para que desempeñe dicho cargo, con las atribuciones y responsabilidades que amerita.

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** al designado con el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión; y las demás que se le asigne.

Artículo Tercero. - **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a los fines de la presente resolución.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Joaquín Ramírez Camarra
ALCALDE PROVINCIAL

Cc
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina General de Recursos Humanos
Interesado
Unidad de Informática y Sistemas
Archivo